



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IV

18 de Julio de 1917

Núm. 29

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 10 de Julio de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Iltes. Sres. Concejales asistentes: Balañá, Arroyos, Calderó, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Grañé, Vega, Cirera, de Mesa, Gili, de Fortuny, de Busquets, Morales, Puig y Alfonso, Rovira, de Figuerola, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Lasarte, Durán y Ventosa, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Martí, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Informe de la M. Iltre. Comisión de Hacienda, señalando el cap. XI, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos, para aplicar la cantidad de 1,500 pesetas votadas por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Junio último para obsequiar a los asistentes al «Congrés de Metges de la Llengua Catalana». (Aprobado.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Siete dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos de D. Francisco Casany, una de 3,456'65 pesetas, relativa a los autos y coches utilizados por varios señores Concejales y el Ayuntamiento en Corporación para asistir a diferentes actos, durante el primer trimestre del año actual, y otra de 31'15 pesetas, por autos utilizados por el Cuerpo Médico Municipal para visitar, con urgencia, a un enfermo y varios heridos, en el mes de Febrero último, cuentas que se reconoce su importe para ser incluido en un próximo Presu-

puesto; otra, de D. Pablo Prats, de importe 1,389'43 pesetas, por el suministro de pienso para los caballos y demás ganado del Laboratorio Municipal durante el mes de Mayo próximo pasado; otra, de D. Buenaventura Sarret, por la confección de 14 uniformes con destino a profesores de la Banda Municipal y un capote para el Director de la misma, siendo su importe de 1,280 pesetas; otra, de J. Montañá, de 425 pesetas, por cinco trajes para los mozos de las secciones de Vacunación y Análisis del Laboratorio Municipal; otra, de D. Ignacio Riú, de importe 569 pesetas, por el suministro de una alfombra con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI, que por acuerdo de 22 de Febrero último se encargó a dicho señor; otra, de D. Ricardo Urgell, de importe 3,063'36 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de Abril último; otra, de D. Ramón Gilabert, de importe 160 pesetas, por el suministro de impresos con destino a la Guardia Urbana, que por acuerdo de 18 de Enero último se encargó a dicho señor; otra, de la casa «Roneo», de importe 850 pesetas, por el suministro de un rotativo con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito II; otra, de D. J. Montañá, de importe 880 pesetas, por la confección de ocho trajes con destino a los Porteros conserjes.

Otro, por el que se acepta al Médico Supernumerario D. Telesforo González la renuncia que hace de su cargo.

Otro, para que se encomiende a D. José O. Rafael, por ser el único industrial que ha ofrecido el carbón cribado de Asturias, que es el pedido por la Sección de Higiene, el suministro de 5,000 kilos de carbón de aquella clase, por la cantidad de 1,000 pesetas.

Otro, para que se encomiende a D. Buenaventura Sarret el suministro de cien mosquiteros

para el Hospital de Infecciosos, por la cantidad de 635 pesetas.

Otro, por el que se concede al Médico Auxiliar del Cuerpo Municipal D. Pedro Sala, la licencia de dos meses que tiene interesada, mientras se cumplan los requisitos reglamentarios y las prevenciones del informe del Jefe del Cuerpo.

Otro, por el que en virtud de hallarse el Mozo de Dispensario Tomás Monfil, imposibilitado en absoluto para la prestación de servicios por enfermedad crónica, según certificado facultativo, y tener más de sesenta años de edad, con más de veinte de servicios, se le jubila con el haber pasivo de 2 pesetas diarias.

Otro, por el que se concede a D. Cecilio Roldán Martín, Guardia Urbano, un mes de licencia, con haber, por enfermo.

Otro, por el que se concede a D. José Jordá Polls, Auxiliar adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII, un mes de licencia, con haber, por asuntos particulares.

Otro, por el que se concede a D. Feliciano Rivera Martínez, Guardia Urbano, un mes de licencia, con haber, por enfermo.

Otro, por el que se concede a D. Jesús Wehrle, Escribiente adscrito a la Mayordomía Municipal, un mes de licencia, con haber, por asuntos particulares.

Otro, para que se abone a D.^a Rosa Torres, como viuda del vigilante de Consumos Antonio Bator, la paga del mes de Mayo en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.^a María y D.^a Trinidad Castañá y Rosich, como hijas del Capataz de Brigadas José Castañá, la paga del mes de Junio último en que falleció su padre; y 2.^o Que de conformidad con lo acordado en 3 de Abril de 1877, se abone a Trinidad Castañá la paga de gracia.

Otro, por el que, al solo efecto de los derechos pasivos y con expresa exclusión de su cómputo en los aumentos graduales, se reconoce a favor de D. Rafael Raurich los 11 años, 9 meses y 10 días de servicios prestados con carácter gubernativo.

Otro, para que se abone a D. Ignacio Grau la cantidad de 500 pesetas que como diferencia de haber entre el cargo de Guardia Urbano y Portero de vara dejó de percibir dicho señor.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se concede a Antonio Pagés Fita el traspaso a su favor del puesto número 161 del Mercado de Sans, destinado a la venta de aceitunas, del que era concesionaria su hoy difunta esposa María Salvat Guinovart, previo el pago de 50 pesetas en concepto de derechos de permiso.

Otro, por el que se concede a Francisco Canari Jané el traspaso a su favor del puesto número 852 del Mercado de San José, destinado a la venta de cordero y cabrito, del que era concesionaria su hoy difunta madre Carolina Jané Feliu, previo el

pago de 200 pesetas en concepto del duplo de los derechos de permiso correspondientes.

Otro, por el que se concede a D.^a Josefa Pérez Pablo el traspaso que solicita del puesto número 120 de la Abacería Central, destinado a la venta de frutas y verduras, por defunción de su madre Josefa Pablo Ramírez, que venía ocupándolo, previo el pago de 60 pesetas en concepto de dobles derechos de permiso.

Otro, por el que se declaran caducados los permisos concedidos a Pedro Ginestá y a Teresa Serra para ocupar respectivamente los puestos 247 y 287 del Mercado del Porvenir, destinados a la venta de tocino el primero y pescado el segundo, por haberse comprobado que dichos concesionarios tenían subarrendados los mencionados puestos; y 2.^o Que se incluyan en la primera subasta que se celebre en el expresado centro de abastos.

Otro, por el que se desestima la instancia de Juan Soler Pijoán solicitando el traspaso a su favor de los puestos números 1,528 y 1,529 del Mercado de San José, destinados a la venta de fruta y verdura, de los que era concesionaria su hoy difunta madre Francisca Pijoán, por haber sido presentada fuera del plazo determinado en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados; y 2.^o Se declaran vacantes dichos puestos para ser incluidos en la primera subasta que se celebre en el indicado centro de abastos.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.^a Ana Vidal Llimona solicitando el traspaso del puesto número 337 del mercado de San José, destinado a la venta de verdura, del que era concesionario su hoy difunto esposo José Gassó Martí, por haber sido presentada, etc.; 2.^o Se declara vacante dicho puesto, etc.

Otro, por el que se desestima la instancia de Salvador Cendra Cantó solicitando el traspaso a su favor del puesto número 1,389 del Mercado de San José, destinado a la venta de fruta, del que era concesionaria su hoy difunta esposa Dolores Burgués Ferrán, por haber sido presentada, etc.; y 2.^o Se declara, etc.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Eduardo Bosch, de importe 93 pesetas, por el suministro de 4,000 relaciones de subastas con destino a los servicios que se prestan en el Mercado Central de Pescado; otra de D. Francisco Forns, de importe 251 pesetas, por el suministro de seis sillas y un sillón de roble, forrados de molesquin granate, con destino a la Dirección del Mercado de Hostafranchs, y otra, de importe 1,824'93 pesetas, presentada por la Industrial D.^a Juana Grau, relativa al empleo de jornales y suministro de materiales de lampistería, invertidos en varias dependencias municipales, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1916.

Otro, para que se manifieste al Il. Ayuntamiento de Valls, que considerando conveniente para los intereses públicos y particulares de los vecinos la rebaja en el precio del fluido eléctrico, esta Corporación municipal se adhiere a la campaña

iniciada por dicho Ayuntamiento al objeto de conseguir que la Sociedad Anónima «Riegos y Fuerza del Ebro» suministre a un precio inferior al actual el fluido que sirve a sus abonados de determinadas poblaciones.

Otro, para que se haga constar en acta y se transmita a D. Juan Martorell, Director del Mercado de los Encantes, la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento la publicación de su notable Memoria sobre el Mercado de los Encantes «Feria de Belcaire», relacionada con la creación de un hotel de ventas municipal; 2.º Que se remitan cien ejemplares de dicha Memoria al Archivo Municipal para su custodia; y 3.º Que se entregue al expresado Sr. Martorell la cantidad de 500 pesetas para compensarle de los gastos que le ha producido la impresión de su citado trabajo.

Otro por el que se desestima la instancia de la Sociedad «Trullols y Pons» solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1914, por el que posee en la Plaza del Padró, número 9, en atención a ser alta en la matrícula del referido año y no figurar en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Cantó solicitando la anulación de un talón correspondiente a 1915, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en el Pasaje Masoliver, números 28 y 30, en atención a ser alta, etc.

Otro, para que sea reintegrada la cantidad de 55 pesetas, importe de los talones números 110,231 y 110,155, correspondientes a 1913, relativos al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, que D. Isidro Forn satisfizo indebidamente por haber efectuado el pago del arbitrio de que se trata, según talón número 110,247 del propio año.

Otro, para que sean anulados los talones números 70,281 y 70,283, de importe respectivamente 15 y 24 pesetas, por el arbitrio sobre Conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a 1916, extendidos a nombre de la Reverenda Comunidad de Valldoncella, por cuanto en el expresado año no existía ya monasterio de dicha Comunidad y están enajenados los solares resultantes del mismo.

Otro, por el que, en cuanto la cerca estuvo colocada en las fechas que motivaron el talón extendido a nombre de D. Pedro Guitart por obras que realizó en la calle de Provenza, número 65, en los años 1915 y 1916, se desestima la petición del mismo solicitando la anulación del expresado talón.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Cubells Casanovas solicitando la supresión del arbitrio sobre bailes y fiestas en la vía pública, por tratarse de un ingreso consignado en Presupuestos y prohibir el artículo 5.º de la ley de Contabilidad que se conceden exenciones para el pago de los impuestos públicos.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Esteban Sala en calidad de apoderado de don Agustín Vaqués, concesionario del kiosco para bebidas de la Rambla de Canaletas, pidiendo que se declare que el plazo del arriendo que de dicho kiosco le fué otorgado empezó desde el día 1.º de Marzo de 1908, y que para el transcurso completo de los diez años debe finir en 1.º de Marzo de 1918, por resultar la petición notoriamente improcedente, ya que, según la condición 1.ª del pliego que rigió para la subasta, el arriendo se concedió por el plazo de diez años a contar desde la fecha de la entrega del kiosco, y éste fué entregado al concesionario en 15 de Julio de 1907, desde cuya fecha comenzó a pagar el arriendo sin que el interesado pidiese que tal condición fuese modificada, ni el Ayuntamiento la modificó al dispensarle del pago del canon por un plazo que no podía pasar de tres meses, por acuerdo de 16 de Enero de 1908 (con motivo del cierre del kiosco viejo que tenía en explotación y término de las obras del nuevo, cuyo estado duró un mes y veintidós días), sin poder hacerse tampoco por el Ayuntamiento modificación alguna sobre la fecha del principio del arriendo, en cuanto el interesado comenzó la explotación y empezó a pagar las cuotas del arrendamiento en 15 de Julio de 1907, siendo evidente que la concesión cesará a los diez años de comenzado, o sea en 15 de Julio de 1917, bajo cuya base se celebró nueva subasta y se adjudicó el kiosco a partir de dicha fecha a otro concesionario.

Otro, para que sea satisfecha al librero D. Juan Batlle Martínez, la cantidad de 268 pesetas, importe de la Colección completa de Jurisprudencia Administrativa, que con destino a la Sección de Hacienda acordó adquirir de dicho señor en sesión de 15 de Marzo último.

COMISIÓN DE FOMENTO

Seis, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. Luis Cortés, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a fabricación de chocolate, en los bajos de la casa número 8 de la calle de Cristina, previo pago de los derechos establecidos; a D. Germán M. Vilalta, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a fabricación de géneros de punto, en los bajos de la casa número 316 de la calle de Mallorca, previo pago de los derechos establecidos; a D. Ignacio Sanmartí, para instalar dos electro-motores de 1'5 y 0'25 caballos, destinados a fabricación de peines para tejidos, en los bajos de la casa número 11 de la calle de Santa Magdalena, previo pago de los derechos establecidos; a D. Vicente Pérez, para trasladar un electromotor de un caballo desde la casa número 15 de la calle de la Cera al piso 2.º del edificio ocupado exclusivamente por industrias, señalado con el número 6 en la calle de la Lealtad, cuyo motor se destina a taller de calzado; a los señores Barbado y Albert,

para instalar doce electromotores de 0'25 caballos cada uno, destinados a fabricación de cintas elásticas en el edificio ocupado exclusivamente por industrias, señalado con el número 6 en la calle de la Sardana; y a D. Jorge Rais, en calidad de gerente de la razón social «Rais y Bayona», para trasladar un electromotor de cuatro caballos desde la calle Martínez de la Rosa, número 13, a los bajos de la casa número 8 de la calle de la Encina, destinado a fabricación de portalámparas.

Otro para que se ordene a D. Francisco Navarro, que en el plazo de quince días complete los planos presentados solicitando permiso para instalar una fragua en el taller de carruajes establecido en la calle Cruz Cubierta, número 7, de manera que en dichos planos se indique si la pared junto a la que se proyecta la fragua linda o no con el mismo propietario; advirtiéndole que, de no verificarlo, le será denegado el referido permiso, sin perjuicio de proceder a lo demás a que hubiere lugar.

Otro, para que se ordene a D. Trinitario López, que complete o modifique, con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, los planos presentados solicitando permiso para la instalación de un electromotor en el taller de cestería establecido en la calle Nueva de San Francisco, número 38; advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D. Antonio Borrelles, que exhiba el permiso referente a la fragua instalada en su taller de cerrajería de la calle de Pescadores, número 17, y que de no haberlo obtenido solicite su legalización en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para la instalación de un electromotor en dicho taller; advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D. Pedro Anguera que en el plazo de quince días acuda a legalizar el electromotor que, además de los dos que ha solicitado instalar, viene instalado en la fábrica de lavado de lanas, establecido en la calle de Puja-das, número 17, a cuyo efecto podrá adicionarlo a los planos que tiene presentados; advirtiéndole, etcétera.

Otro, para que se ordene a la señora Sucesora de A. Noguera, que complete los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar un electromotor en el taller de maquinaria establecido en el Camino de Santa Coloma, en cuyos planos falta indicar la situación de las máquinas operadoras que debe accionar el motor, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado, así como también de otro en el que han solicitado la substitución de un motor a gas pobre por uno eléctrico; advirtiéndole, etc.

Otro, para que se reitere a D. José Pradell, en nombre y representación de la razón social «Ribas y Pradell», el cumplimiento del acuerdo de 21 de Septiembre del año último, por el que se le ordenó la presentación de nuevos planos para la instalación de un electromotor en la fábrica de aserrar maderas, establecida en las calles de Ribas, Au-

sias March y Sicilia, cuyos planos, así como la instalación, deben ajustarse a los preceptos de las Ordenanzas Municipales; previniéndole, etc.

Otro, por el que se deniega el permiso instado por D. Vicente Prat y Planchad, para cercar un terreno solamente en las tardes de los días festivos, y con esteras y alambres; cuyo terreno se halla situado en la calle de Concepción Arenal.

Otro, por el que se impone a D. Francisco Tous la multa de 50 pesetas, por la construcción de dos locales destinados a vivienda, sin permiso y careciendo de las condiciones que para el caso prescriben las Ordenanzas Municipales; 2.º Se impone también una multa de 50 pesetas al Arquitecto D. Joaquín Lloret y Homs como a Director facultativo de las obras, y en virtud de las infracciones referidas; y 3.º Que se prevenga al primero de los interesados que de no cumplir cuanto se le ordena en acuerdo consistorial de 14 de Diciembre del año próximo pasado, sin perjuicio de serle impuesta una nueva multa de 50 pesetas, se dispondrá el derribo a sus costas, por el personal operario dependiente del Ayuntamiento.

Otro, por el que rectificando y modificando en lo menester el acuerdo consistorial de 15 de Mayo último, por el que se concede permiso a D. Domingo Sanjuán para la práctica de obras en la casa número 41 de la calle de Neptuno, se tiene esta concesión por otorgada para la adición de tres pisos y dependencias de servicio en el terrado, ampliar la planta baja y modificar dos aberturas de la fachada.

Otro, por el que se deniega el permiso que don Luis Pons y Tusquets solicita como a tutor de D.ª Margarita Pons y Carreras para ampliar un cuarto existente en el terrado de la casa número 38 de la calle del Comercio; 2.º Que se ordene a dicho interesado en la representación mencionada, que dentro del término de quince días derribe las aludidas obras ejecutadas ya; previniéndole que, de no hacerlo, sin perjuicio de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las demás medidas coercitivas de rigor; sin perjuicio de que, en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue dentro de tercero día cuanto estime pertinente a su derecho y defensa; y 3.º Que el presente acuerdo se notifique también al Maestro de Obras D. Jaime Bernades y Mir, en su calidad de Director facultativo de las de referencia, a los efectos procedentes.

Otro, para que se devuelva a D. Ignacio Coll y Portabellas la cantidad de 3,367'86 pesetas en concepto de exceso en los derechos pagados por el permiso que le fué concedido por acuerdo de 26 de Agosto de 1915, para la construcción de una casa en un terreno enclavado en la Avenida del Tibidabo, correspondiendo 3,139'99 pesetas a las obras y 227'87 pesetas al reconocimiento.

Otro, para que se ponga a disposición de la Alcaldía la cantidad de 180,000 pesetas, que con destino a la adquisición de material para el Cuerpo de Bomberos figura consignada en el capítulo 2.º, artículo 6.º, partida 7.ª del Presupuesto extraor-

dinario de 1917, con cargo a cuya cantidad queda facultado el Excmo. Sr. Alcalde, para disponer se vayan satisfaciendo las partidas de material para el citado Cuerpo, a medida que el Consistorio acuerde su adquisición y se efectúe su entrega.

Otro, dándose por enterado del oficio del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 21 de Junio, por el que se participa que desistida la Compañía General de Saneamiento y Reformas urbanas de la ciudad de Barcelona, del recurso que interpuso contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de Agosto de 1913, declarando rescindido el contrato de limpieza pública y domiciliaria y riegos de esta ciudad, queda en consecuencia firme el mencionado acuerdo.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras para que proceda a la colocación de cañerías de asfalto para el riego de los nuevos jardines de la Plaza de Armas del Parque, invirtiendo en la compra del material necesario la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras para que invierta la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición del material necesario para establecer una serie de bocas con las cuales pueda atenderse el servicio de riegos del Parque para la conservación de los nuevos jardines de la Plaza de Armas.

Otro, por el que se aprueban las dos relaciones correspondientes, la primera al plus del jornal y la otra al gasto de los viajes de varios individuos de la brigada de Arbolado y jardines, devengados con motivo de las plantaciones practicadas al igual que en años anteriores en el Criadero municipal de Moncada y en el replanteo de los árboles de Horta, San Andrés y San Gervasio, importando la primera la suma de 342 pesetas y la segunda 176 pesetas, que en junto suman 518 pesetas.

Otro, por el que la condición 5.^a de las que se requieren en el Reglamento aprobado en 7 de Septiembre de 1916 para el ingreso en la Sección de aprendices de los Talleres Municipales, se adiciona con la siguiente cláusula 6.^a: «Si no hubiesen aspirantes de los comprendidos en la condición 5.^a, serán admitidos a concurso los solicitantes que, sin proceder de las Escuelas Municipales de Artes, reúnan, cuando menos los conocimientos que se exigen para el ingreso en las Escuelas de Artes y Oficios, pudiendo hacerse la elección a juicio de la Ponencia de talleres de la Comisión de Fomento, nombrándose al que, previo examen, demuestre mayor aptitud»; 2.^o Se declara anulado el nombramiento de Enrique Prat y Murria como aprendiz de la Sección de Herrería, hecho en virtud de acuerdo de 18 de Enero del corriente año, por no haberse presentado a prestar servicio; 3.^o Que se cubran por el procedimiento expuesto en el apartado 1.^o, las dos vacantes que existen en los talleres en la Sección de Herrería, otras dos en la de Lampistería, y una en la de Carpintería.

Otro, por el que, ateniéndose el interesado a las Bases acordadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1914 y a los acuerdos consistoriales de 18 de

Abril de 1916 y 1.^o de Agosto del propio año, y bajo la inspección facultativa de la Oficina de Urbanización y Obras, se autoriza a D. Jaime Ral Escofet, apoderado de los señores A. F. Escofet y Compañía, S. en C., en representación del Presidente del «Centre Autonomista de Dependents del Comers y de la Industria», instalado en la Rambla de Santa Mónica, número 25, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.^o Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que reservándose el Municipio el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el concesionario reponer las cosas a su primitivo ser y estado, sin derecho a indemnización alguna, se autoriza a D. Juan Bullart para instalar un anuncio lumínico de color, en la parte superior del kiosco de la Plaza de España, del cual es concesionario, ateniéndose al croquis presentado y a las instrucciones fijadas por la División de Ornato público, a cuya Jefatura deberá dar aviso un día antes de empezar los trabajos; 2.^o Se imponen por derechos de permiso los satisfechos de 80 pesetas, según talón número 55,689, debiendo, además, satisfacer el arbitrio anual de 65 pesetas, por tratarse de un anuncio lumínico de color, sin perjuicio de las variaciones que el mismo pueda sufrir en virtud de posteriores acuerdos consistoriales.

Ocho, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de los señores Petit y Escobar, de importe 384 pesetas, por suministro de 2,000 kilos de carbón de fragua con destino a los Talleres Municipales, para los trabajos urgentes de dicha dependencia; otra, de D. José Palau, de importe 987 pesetas, y otra de los señores Petit y Escobar, de importe 1,010'50 pesetas, y en junto, 1,997'50 pesetas, por la madera que han suministrado a los Talleres Municipales, de conformidad con el acuerdo de 8 de Marzo de este año; otra, de importe 1,500 pesetas, por los trabajos de colocación de sillería en los arcos del vestíbulo de estas Casas Consistoriales, verificados por D. Francisco Marimón, de conformidad con el acuerdo de 7 de Diciembre del año último; otra del mismo industrial, de importe 1,189'60 pesetas, por la piedra de sillería suministrada por dicho señor para forrar el entrapaño de pared contigua a la entrada de Mayordomía y de la Inspección Industrial del vestíbulo de estas Casas Consistoriales, de conformidad con el acuerdo de 15 de Mayo último; otra del Notario D. Justo Sánchez y Juárez, por derechos y adelantos por la escritura de adquisición de terreno a D.^a María de los Reyes Gavín, para la unión de las calles Alegre de Dalt y Camelias, de importe 127'50 pesetas; otra, de D. Jaime Oliva y Serra, de importe 639 pesetas, por obras practicadas en la finca de D.^a Rosa Molins, situada en la calle de Vasconia, número 66, cuyas obras fueron ejecutadas en virtud de acuerdo de 19 de Abril último; otra de D. Eduardo Bosch, de importe 66 pese-

tas, por los impresos suministrados para la Oficina de Edificios y Ornato público, según acuerdo de 19 de Abril de este año; y otra, de D. Francisco Marimón, de importe 1,801'97 pesetas, por suministro de la piedra de sillería labrada con destino al entrepaño de pared correspondiente a la puerta de entrada de la Inspección Industrial contigua a Mayordomía en la planta baja de estas Casas Consistoriales, de conformidad con el acuerdo de 15 de Mayo último.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 1,999'90 pesetas en la adquisición de los materiales relacionados en el pedido que se acompaña al dictamen, al objeto de que no falte material de plomo, estaño y varias otras piezas, para la realización de los trabajos que efectúan los operarios de la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías del Interior.

Otro, para que se encargue a D. Eduardo Bosch la entrega de tres resmas de papel timbrado como la muestra acompañada al pedido número 7,291, para el servicio del Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento, por la cantidad de 117 pesetas.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras para la compra de un vidrio de 143 x 94 centímetros, con un agujero para ventilador, con destino a una de las dependencias de los Talleres Municipales, por la cantidad de 36 pesetas.

Otro, por el que en vista del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 29 del próximo pasado mes de Junio, abriendo información acerca de la petición formulada por D. Francisco Vinardell para extraer arenas durante veinte años, de la playa de Poniente, entre el mojón número 4 y el Río Llobregat, en ambos márgenes, por medio de auto-camiones, se acuerda oponerse a dicha autorización, de conformidad con los acuerdos anteriormente adoptados por el Consistorio acerca de la extracción de arenas en las playas próximas a la ciudad.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.^o El traslado de la fuente sita en la calle de San Andrés, frente a la del Dragó, a la entrada de la de Almanzor, como se indica en el plano que se acompaña; 2.^o Que los gastos de la nueva toma de agua y traslado del contador importarán 253'10 pesetas; y 3.^o Que los trabajos necesarios para el cambio de emplazamiento, los lleven a cabo los operarios de la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Otro, para que se pague a D. Joaquín Torrente y Cosials, adscrito a la brigada de Peones camineros, la cantidad de 684 pesetas, importe de los jornales devengados y no percibidos desde el 2 de Agosto al 31 de Diciembre de 1916.

Otro, por el que se accede a la solicitud de don Gonzalo Arnús y Pallós para que las dos plumas de agua de Montaña que fluyen en la casa números 269 y 271 de la calle de Mallorca, pasen y fluyan en la casa número 108 de la calle de Claris, juntándolas con otra pluma de agua de la misma

procedencia de que se halla dotada dicha casa, mediante que previamente se verifique la diligencia de inscripción del traspaso de propiedad de las tres plumas de agua citadas de D. Emilio Arnús y Oliveras, a favor del recurrente, para lo cual deberá antes satisfacer por derechos de inscripción la cantidad de 300 pesetas.

Otro, por el que accediéndose a lo reclamado por D. Bernabé Garcés y Lorenzo, apoderado de la Sociedad Anónima «Compañía General de Saneamiento y Reformas Urbanas de la Ciudad de Barcelona», se devuelva a ésta la fianza de 153,000 pesetas, constituida en las arcas municipales con 306 Bonos de Reforma, emisión de 1.^o de Enero de 1908, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del servicio de limpieza pública y domiciliaria y riegos, que le había sido adjudicado y cuya contrata fué posteriormente rescindida por acuerdo de esta Corporación, que por desistimiento del recurso interpuesto contra el mismo ha pasado a ser firme.

Otro, por el que se aprueba la relación formulada con arreglo al art. 23 de la vigente ley de Expropiación forzosa, y plano levantado en cumplimiento de lo ordenado en el mismo artículo, relativos a la casa número 6 de la calle de Salmerón, propiedad de D. Vicente Cuyás y Piera y en usufructo de D.^a Dolores de Venero, Condesa de Llivia, inmueble en parte necesario para regularizar las alineaciones de la calle de Gracia, de cuyos documentos resulta que la total superficie del inmueble es la de 181'63 metros cuadrados, equivalentes a 4,810 palmos cuadrados, 3,931 diezmilésimas de palmo cuadrado, de cuya superficie corresponden 135'40 metros cuadrados, equivalentes a 3,584 palmos cuadrados, con 38 milésimas de palmo cuadrado, a la parte edificada, y 46'33 metros cuadrados, equivalentes a 1,226 palmos cuadrados, 3,551 diezmilésimas de palmo cuadrado, a patio o jardín, siendo la superficie que ha de expropiarse la de 125 metros cuadrados, 49'50 decímetros cuadrados, equivalentes a 3,321 palmos cuadrados, 85,260 cienmilésimas de palmo cuadrado, de cuya superficie corresponden 95 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 2,519 palmos cuadrados, 944 milésimas de palmo cuadrado a la parte edificada, y 30 metros cuadrados, 295 centímetros cuadrados, equivalentes a 801 palmos cuadrados, 90,865 cienmilésimas de palmo cuadrado, a patio y jardín; 2.^o Se aprueba la hoja de aprecio formulada por el perito del Excelentísimo Ayuntamiento, de la que resulta que puede ofrecerse al propietario, por la parte de la finca que ha de expropiarse, la cantidad de 33,118'84 pesetas; 3.^o Que de aceptar el propietario la referida hoja de aprecio, se destine para el pago de la misma la cantidad que corresponda de la consignación que en aquel entonces fuere aplicable; y 4.^o Que se remitan los documentos mencionados en los extremos 1.^o y 2.^o al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en la ley de Expropiación.

Otro, para que se encargue a D. Eduardo Bosch la entrega de 50,000 papeletas impresas, en la forma y condiciones indicadas en el pedido número 2,501 de la Inspección Industrial, por la cantidad de 393 pesetas.

Otro, para que, de conformidad con lo informado en 3 del que cursa, por la Sección de Urbanización y Enlaces, y con lo acordado en Consistorio de 16 de Julio de 1908 y 19 de Abril último, se realicen por administración, por la Sección de Servicios viales, las obras de reconstrucción de las canalizaciones existentes en la parte de los terrenos de D. Juan A. Ferrer Vidal y Güell, que pasan a vía pública por la rectificación de alineaciones de la calle de Concepción Arenal (antes Barcelona) de la barriada de San Andrés, y colocación de una puerta y otros trabajos accesorios; todo ello por la cantidad de 550 pesetas.

Otro, para que por el plazo de diez días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal y durante las horas de oficina, se exponga al público el proyecto de cambio de numeración de la carretera de Casa Antúnez, a fin de que, durante el indicado término, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes cuantos se consideren afectados por la obra.

Otro, para que por el plazo de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, y durante las horas de oficina, se exponga al público el plano de urbanización de parte de la finca Pujol, propiedad de D.^a María Montserrat de Casanovas de Fargas, presentado por dicha propietaria, a fin de que durante el indicado término, etcétera.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de adoquinado con piedra vieja en la plaza de Blasco de Garay; y para que se abone a la Sociedad «Cuyás, Ferrer y Compañía» la cantidad de 1,989'98 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de colocación de bordillos y construcción del afirmado en la calle de Padilla, entre las de Pujadas y Pallars, y para que se abone a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 999'67 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al material de escritorio y otros gastos menores efectuados por la Mayordomía Municipal durante el mes de Abril último, que asciende a la cantidad de 1,051'75 pesetas; otra, relativa al material de grava adquirido para los

trabajos de conservación de firmes del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Abril último, presentada por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones, de importe 1,992'15 pesetas; y otra, relativa al suministro de una máquina de escribir «Underwood» con destino a la Sección administrativa de Ensanche, de importe 850 pesetas, que se abonará a los señores Guillermo Trúniger y Compañía.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de adoquinado con piedra vieja en la calle de Magallanes, entre las del Conde del Asalto y Rosal, y para que se abone a la Sociedad «Cuyás, Ferrer y Compañía» la cantidad de 1,956'91 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de adoquinado con piedra vieja en la calle Antigua de San Juan, y para que se abone a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,989'98 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de construcción de la cloaca, del afirmado y otras de urbanización, correspondientes a la calle de Bailén, entre las de Argüelles y Provenza, y para que se abone al contratista D. Francisco Sas la cantidad de 19,326'16 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, para que, por el precio total de 378 pesetas, se encargue a D. Lorenzo Mir la confección y suministro de diez y ocho trajes azules de mecánico a medida, para los maquinistas y fogoneros de la brigada auxiliar de herreros y cerrajeros de Ensanche y para el encargado de la propia brigada, con arreglo a los requisitos consignados en el anuncio correspondiente al concurso con tal objeto celebrado.

Otro, por el que se autoriza a D. Jaime Ral y Escofet para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 66 de la calle de Claris, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1911 y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1912 y 16 de Octubre de 1913; 2.º Que se abone la cantidad de 116'40 pesetas que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.º Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que a dicho señor otorga el propietario de la misma para que le represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación, y para que en su día pueda dicho señor cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que se autoriza al Banco Vitalicio de España para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 41 de la Ronda de San Pedro, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 26 de Noviembre de 1911, y

modificadas en virtud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1912 y 16 de Octubre de 1913, debiendo colocar en cada una de las tres vías y en la hilada más próxima al bordillo el respectivo nombre de las calles mediante losetas que lleven cada una grabada una letra de conformidad con los modelos fijados por la Sección facultativa; 2.º Que se abone la cantidad de pesetas 1,424'68, que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar, etc.; y 3.º Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de don Jaime Ral y Escofet para que le represente, etc.

Otro, por el que se autoriza a la Comisión liquidadora de la Sociedad «Catalana General de Crédito», para enajenar a D. Juan Blancher una parcela procedente del Torrente de Saforcada, sita en la manzana limitada por las calles de Aragón, Valencia, Calabria y Rocafort, de extensión superficial cuarenta y seis metros veinte centímetros cuadrados, aprobando al propio tiempo la minuta de escritura de venta de la descrita parcela.

Otro, aprobando las adjuntas actas de recepción única de las aceras correspondientes a las casas números 48 de la calle de Clarís; 39 y 43 de la misma; 40, de la Rambla de Cataluña; 239, de la calle de Mallorca; 209, de la de Rosellón; 82, de la Rambla de Cataluña; 171, de la de Provenza; 266, de la de Rosellón; 65, de la de Bailén; 80, de la Rambla de Cataluña; 3, de la de Trafalgar; 277, de la de Provenza; 62, de la del Bruch; 348 y 350, de la de Aragón; 290 y 292, de la de Córcega; 15, de la de la Universidad; 235, 237, 241, 243 y 245, de la de Mallorca; 34, de la Rambla de Cataluña; 35, de la calle de la Universidad; 11 y 13, de la misma; 456, de la de Argüelles; 200, de la de Valencia; 38, de la Rambla de Cataluña; 564, 566, 568, 570, 572 y 574 de la calle de Cortes; 312, 314 y 316, de la de Provenza; 279, de la de Aragón; 369, de la del Consejo de Ciento; 51 y 53, de la de Lauria; 352, de la de Valencia, y 306 y 308 de la misma calle, reconstruídas por los respectivos propietarios en virtud de acuerdos del Municipio.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva de las obras de empedrado de las calles del Consejo de Ciento (entre Gerona y Bailén), Lauria (entre Provenza y Argüelles), Valencia (entre Universidad y Balmes), y Entenza y Muntaner (entre Cortes y Diputación), a los efectos procedentes.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en los trabajos de reparación del empedrado en la calle de Rosendo Nobas.

Otro, por el que se autoriza al Director interino de Arbolado y Jardines para invertir la cantidad de 150 pesetas en la adquisición de 1,000 kilogramos de sulfato de hierro con destino al arbolado del Ensanche.

Otro, por el que se modifica la autorización concedida a la Comisión liquidadora de la «Sociedad Catalana General de Crédito» por acuerdo de 22 de Febrero último, para enajenar una parcela del Torrente de Saforcada a D. Ignacio Casals, en

el sentido de que la enajenación se hace a favor de dicho señor D. Ignacio Casals y de sus hermanas D.ª Eulalia, D.ª Elena, D.ª Trinidad y D.ª Rosa Casals y Maristany, como propietarios en común y pro indiviso del terreno colindante con la parcela de que se trata.

COMISIONES DE FOMENTO Y ENSANCHE

Unico, para que, de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Jefe de Higiene y a fin de poder prestar debidamente el servicio de riego por medio de mangueras en la calle de Muntaner, Paseo de San Juan y Carretera de la Cruz Cubierta, se proceda por la Compañía General de Aguas de Barcelona el inmediato arreglo de las treinta y dos bocas de riego que no funcionan desde el año 1906 por haber sido robadas algunas de sus piezas, con sujeción al presupuesto formulado por la propia Compañía y que asciende a 1,248 pesetas por lo que afecta a la zona del Interior, y a 2,234 pesetas por lo que se refiere a la de Ensanche, de cuyas respectivas cantidades tan solamente deberá pagar la mitad el Ayuntamiento por haberse comprometido la Sociedad de Aguas al abono de la mitad restante; y 2.º Que la cantidad de 624 pesetas, o sea la mitad de lo presupuestado para la reparación de las bocas de riego del Interior, se pague con cargo al capítulo 3.º, artículo 3.º del presupuesto; y que la cantidad de 1,117 pesetas, mitad del presupuesto de reparación de las bocas de riego enclavadas en la zona de Ensanche, se abone con cargo al capítulo 3.º, artículo 3.º del vigente para dicha zona.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, aprobando para su pago una cuenta de importe 1,991 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), que fueron adquiridos por acuerdo consistorial de fecha 15 de Mayo último.

Otro, para que se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan en el pedido número 673 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá Ballester por la cantidad de 1,444 pesetas.

Otro, para que se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan en el pedido número 664 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch por la cantidad de 1,912 pesetas.

Otro, para que se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan en el pedido número 2,251 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch por la cantidad de 1,963 pesetas que importa dicho gasto.

Otro, para que se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan en el pedido número 642 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá, por la cantidad de 1,935 pesetas.

Otro, por el que, por la cantidad total de 166 pesetas, se autoriza el suministro por el industrial de esta ciudad, D. Salvador Casadesús, de dos trajes de verano completos, compuestos de pantalón, americana, chaleco y gorra de lanilla azul, y dos blusas, para los Ordenanzas Miguel Las y Fermín Abenosa, dependientes de la Comisión y de la Secretaría de Consumos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, aprobando los planos que se acompañan al dictamen, y concediendo a D. Carlos Alexis Braune el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir una cripta en la tumba señalada con el número 59, Departamento 1.º del Recinto Protestante del Cementerio del Sud-Oeste, y un panteón que abarque dicha tumba y la contigua señalada con el número 58, ambas de su propiedad, mediante el pago de 48'02 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, en su informe emitido con fecha 28 de Junio próximo pasado.

Otro, concediendo a D. Pablo Nicolau y Mulet un duplicado del título extraviado del panteón número 178, Departamento 2.º del Cementerio del Este, cuyo primitivo iba extendido a su nombre, mediante el pago de 50 pesetas por los correspondientes derechos de duplicado, más 10 pesetas por el nuevo título.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de los hermanos D. Lorenzo, D. Miguel, D. Alberto y D. Juan Oliart e Irla, concediéndoseles un nuevo título por traspaso del hipogeo trapecial de clase 5.ª, señalado con el número 220 de la Vía de San José, Agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que, por no convenirle a D. José Casellas y Mir el terreno número 74 de la Vía de San Juan Bautista, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, que se le concedió en Consistorio de 3 de Mayo último, queda a beneficio del Erario Municipal, como indemnización de gastos y perjuicios, como previene el artículo 64 del Reglamento de Cementerios, la cantidad de 96 pesetas que dicho Sr. Casellas satisfizo en concepto del 10 por 100 por adelantado, a lo cual ha prestado su conformidad el interesado, y que en consecuencia queda caducada la concesión del referido solar

como previene el artículo 78 del propio Reglamento, y disponible para enajenarlo de nuevo.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 1,990 pesetas, presentada por D. José M.ª Sala Gumara, como importe de varios azulejos y otros materiales necesarios para la modificación de las dependencias administrativas del Cementerio de Sans.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que se concede al Centro de señores Jefes y Oficiales de la E. R. Retirados por Guerra, de esta ciudad, libros duplicados de los existentes en el Archivo Municipal.

Otro, por el que se concede, para premiar una composición en prosa o verso, en los Juegos Florales que se celebrarán próximamente en la ciudad de Palma de Mallorca, la cantidad de 200 pesetas.

Otro, para que se haga entrega al señor Inspector extraordinario de la Escuela Municipal de Ciegos, Sordomudos y Anormales, de la cantidad de 2,000 pesetas que expresamente, para adquisición de material con destino a dicha Escuela, figura en el vigente Presupuesto en el capítulo 4.º, artículo, 2.º, partida 5.ª.

Otro, aprobando para su pago las cuentas siguientes: una de D. Antonio Comas, de importe 680 pesetas, por una mesa nogal con destino a la Sala de Juntas de la Il.ª. Comisión de Cultura; otra, de D. Eduardo Filvá, de importe 1,198 pesetas, por obras de construcción y otros trabajos verificados en la Escuela Graduada de la calle del Pino, número 1; otra, de la Sociedad Franco-Hispano-Americana, de importe 2,000 pesetas, por dos pianos con destino a las Escuelas Nacionales de la calle del Conde del Asalto, número 57 y Pino, 1, principal; otra, de D. Miguel Martí y Beya, Notario, de importe 81'50 pesetas, por honorarios y adelantos de la escritura de poderes a favor de D. Antonio de P. Aleu de Buenos Aires; otra, de los señores A. Raventós y F. Serrano, de importe 1,990 pesetas, por obras de reparación practicadas en la Escuela Nacional de Párvulos del Parque; otra, de D. Guillermo Trúniger y Compañía, de importe 1,400 pesetas, por dos máquinas de escribir «Underwood» número 5, con destino a la Escuela de la calle del Conde del Asalto, número 57; y otra de D. Angel de Rego, de importe 450 pesetas, por la colección del *Boletín* de la Institución Libre de Enseñanza, compuesta de 37 volúmenes.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Il.ªs. Sres. Durán, Rocha, Vila Marieges, Grañé y de Llanza, interesando: 1.º Que sea declarada urgente; 2.º Que resultando muy molesto en la presente estación celebrar las sesiones en el Salón del Consistorio nuevo y no reuniendo las necesarias condiciones acústicas el Salón de Ciento, se proceda con toda urgencia al arreglo provisional de dicho Salón de Ciento

para poder celebrar en él cómodamente las sesiones del Ayuntamiento; 3.º Que para atender a los gastos que este acuerdo ocasione, se abra un crédito de 1,999 pesetas, con cargo a la consignación de Imprevistos, previo informe de la Iltre. Comisión de Hacienda. (Aprobada y reunida la Ilustre Comisión de Hacienda, señaló para el gasto de referencia, el capítulo de Imprevistos indicado en la proposición.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Rocha, Fortuny, Grañé, Vila Marieges y de Llanza, del tenor literal siguiente: «Excmo. Sr.: Estando muy próxima la fecha del centenario del natalicio del insigne catalán Manuel Milá y Fontanals y habiéndose constituido una Comisión de Villafranca y Barcelona para solemnizar aquel día memorable, con la publicación de una edición crítica de sus obras, fundación de premios, etc.; los Concejales

que suscriben tienen el honor de presentar la siguiente proposición: 1.º Que se declare urgente; 2.º Que se designe a D. Juan Rubió y Ballvé para el proyecto de pedestal definitivo al busto de Milá y Fontanals, que con carácter provisional se colocó en los jardines del Parque en el año 1908; y 3.º Que se consigne la cantidad de 5,000 pesetas para los gastos que origine la erección del citado monumento.» (Aprobada.)

Otra, incidental, suscrita por el Iltre. Sr. Figuerola, del tenor literal siguiente: «Que el Consistorio acuerde nombrar una comisión compuesta de cinco Concejales para abrir una amplia información sobre los supuestos abusos ocurridos en los Mataderos de esta ciudad». (Aprobada con una enmienda verbal del Sr. Durán, para que la Comisión de referencia la formen los cinco individuos que componen la de Mataderos.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 6 AL 12 DE JULIO DE 1917

CONCEPTOS	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	658'—	—	658'—
Mercados	5,702'05	989'55	—	—	2,245'80	—	—	6,955'20
Mataderos	5,448'76	3,955'20	—	5,698'85	8,428'—	4,365'15	3,264'50	27,160'40
Fracción urbana	1,750'25	13,408'70	—	2,950'10	2,324'45	1,517'65	2,790'20	24,521'55
Cementerios	258'—	1,950'80	—	484'—	817'—	594'—	4,013'89	7,897'69
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	557'50	4,310'90	—	1,323'60	722'50	501'50	1,158'45	8,554'45
Licencias para construcciones	1,684'95	5,040'49	—	4,595'67	5,512'27	15,327'19	8,729'60	56,890'17
Servicios especiales	356'80	512'90	—	449'47	1,151'84	560'90	718'85	3,710'76
Sello municipal	1,189'20	454'80	—	490'40	723'—	358'55	803'15	4,003'90
Establecimientos públicos	10'05	81'20	—	168'60	—	—	6,500'—	6,559'85
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Oédulas personales	7,562'77	17,819'55	—	14,582'55	18,152'65	11,507'50	21,619'15	90,845'77
Beneficencia	300'—	—	—	—	—	—	—	300'—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	85'06	—	—	1'50	276'75	1'50	364'81
Resultas	—	—	—	—	5,000'—	—	—	5,000'—
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	18,406'76	20,752'41	—	22,653'62	45,651'28	25,139'—	20,908'55	153,495'42
Impuesto sobre otras especies	17,042'71	30,857'77	—	47,256'01	25,975'57	12,052'48	57,872'27	191,056'81
Impuesto arbitrarios adicionales	15,057'44	6,117'65	—	8,807'14	5,687'46	5,988'50	5,756'57	47,394'56
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	109'76	—	—	—	—	—	125'96
TOTALES	71,287'18	104,426'54	—	107,236'01	120,376'52	78,206'57	133,916'48	615,449'10

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 29 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	75
Auxilios.	625
Pobres conducidos al Asilo del Parque.	51
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	51

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	85
Tranvías	2
Automóviles	41
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	27
Carros	68
Bicicletas	11
Carretones	2
Conductoras	10

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas.	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem.	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL.	1,028

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	2
» tranvías	—
» automóviles	—
» bicicletas	5
» coches	—
» carros y carretones	9
DENUNCIAS.	14

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	40
Ebrios recogidos en la vía pública	—
Menores extraviados y hallazgos	13
Servicios a la llegada y salida de vapores	4
Diligencias judiciales	16
Servicios varios.	95
TOTAL DE SERVICIOS.	182

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA
DESDE EL 28 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 1917

A Españoles	158
» Franceses	9
» Ingleses	4
» Alemanes	4
» Italianos	1
» Norteamericanos	1
» Brasileños.	1
TOTAL.	178

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS
DESDE EL 22 AL 28 DE JUNIO DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	19	25
Audiencia	25	26
Barceloneta.	17	18
Concepción.	51	45
Hospital	26	32
Horta	7	6
Lonja	12	14
Norte	28	45
Oeste.	29	31
San Gervasio	9	7
Sur.	24	14
Universidad.	58	50
TOTALES.	265	291

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN
LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 30 DE
JUNIO AL 6 DE JULIO DE 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	85	58	141
Este.	21	12	33
San Gervasio	5	—	5
San Andrés	15	17	30
San Martín	1	1	2
Sans.	7	11	18
Las Cortes	16	25	59
Horta	—	—	—
TOTALES.	144	122	266

Mortalidad

De 0 a 5 meses.	9
Id. 5 a 6 id.	12
Id. más de 6 id.	9

Mortalidad general

Número de niños inscritos.	262	}	515
» » » ingresados.	53		
Fallecidos			30
Promedio de mortalidad por 100.			9'52

Análisis ordinarios

LECHERÍA	DENSIDAD		CREMA		ACIDEZ	
	Máxima	Minima	Máxima	Minima	Máxima	Minima
Núm. 1	51'7	28'4	3'6	3	25	17
» 2	55'5	50'2	5'5	2'8	20	16
» 3	55	29'9	5'8	3'4	19	16
» 4	55	31'2	5	2'5	18	17
» 5	51'7	28'4	5'5	2'5	20	16
» 1 bis	50'6		5'4		1'8	

Operaciones de análisis practicadas durante el mes: 425
Se prepararon varios reactivos para el Laboratorio y se hicieron tres análisis de orina.

Análisis extraordinarios

LECHERÍA	Densidad	Agua	Manteca	Caseína	Lactosa	Albuminas	Residuo seco	Salas y Materias extractivas
N.º 3	1,031'7	86'70	5'70	4'15	5'50	(*)	14'95	0'65
» 5	1,030'6	87'10	5'20	4'40	5'10	(*)	14'55	0'61

(*) Englobadas en la caseína.

Examen microscópico

Practicóse el de todas varias veces encontrando solamente una vez en una de ellas una cantidad de leucocitos superior a la normal y algún que otro nematíe. No se encontró el bacilo de Koch. La reacción con el yodo ha sido siempre negativa.

Sección de Pediatría

Consultorio para niños

Niños ingresados durante el mes	54
Niñas ingresadas durante el mes	62
Total de ingresados durante el mes	116
De menos de un mes.	19
De uno a tres meses.	56
De tres a seis meses	24
De seis meses a un año.	16
De más de un año	21

Núm. de visitas practicadas (su clasificación):

Enfermedades locales

Del aparato digestivo y anexas.	401
Id. id. circulatorio	45
Id. id. respiratorio	67
Id. id. génito-urinario	1
Id. id. de la inervación.	2
Id. id. locomotor.	1
De la piel y tejido celular	50
De los sentidos	1
	548

Enfermedades generales

Distrofias	73
Infecciosas y contagiosas.	16
Fallecidos	8

Servicios complementarios

Tratamiento por inyectables:	
Núm. de inyecciones hipodérmicas aplicadas	276
Intervenciones operatorias	2
Núm. de visitas a adultos por razón de lactancia mixta	65
Vacunaciones.	25
Análisis de orina	—
Certificados	8
	372

Total de servicios prestados. 1,009

Servicios prestados en el dispensario de Gracia, Dr. Cosp

LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA

Niños inscritos el 1.º de mes.	—
Ingresados durante el mes.	—
Bajas por distintos conceptos.	—
Inscritos el último de mes.	—
Pesadas practicadas.	—
Consultas.	—

LACTANCIA VIGILADA

Niños inscritos	—
Examen de leche	—
Consulta general	—
Niños pesados.	—
Vacunaciones	—

Servicios prestados en el dispensario de S. Martín, Dr. Fontanills

Niños inscritos durante el mes	—
Pesadas practicadas.	44

Sección de toco-ginecología

Tocología

Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, primíparas	54
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, multiparas	154
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, puerperales	—
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, primíparas	198
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, multiparas	55
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, puerperales.	—

Ginecología

Enfermas ingresadas durante el mes actual.	16
Id. en meses anteriores.	12
Número de visitas practicadas en la Sección	452

Servicios tocológicos practicados a domicilio

Aplicaciones de fórceps.	2
Versión podálica	1
Extracción manual del feto por presentación de nalgas	—
Extracción manual de la placenta	1
Visitas a embarazadas	—
Id. a puerperas	24
Placenta previa	—
Inyecciones de aceite gris.	16

Total de servicios practicados durante el mes. 925

Servicio Tocológico

Resumen estadístico de los servicios tocológicos prestados por las Comadronas municipales

Clasificación de las parturientas:

Primíparas	31
Múltiparas	108
Casadas	115
Viudas	7
Solteras	16
Menores de 20 años	5
De 20 a 50 id.	72
Id. 50 a 40 id.	55
Id. 40 a 50 id.	7
Mayores de 50 id.	—

Clasificación de los partos:

De término	135
Prematuros	4
Simples	154
Gemelares	5
Eutócicos	154
Distócicos	5
Abortos	—

Clasificación de los recién-nacidos:

Varones	77
Hembras	67
Nacidos vivos	141
Id. muertos	3
Con vicios de conformación	—
De peso inferior a 2,500 gramos	—
Id. 2,500 a 3,000 gramos	—
Id. 3,000 a 3,500 id.	—
Id. 3,500 a 4,000 id.	—
Id. 4,000 a 4,500 id.	—
Id. 4,500 a 5,000 id.	—
Id. peso superior a 5,000 gramos	—
En presentación de vértice	132
Id. id. de nalgas	6
Id. id. de cara	1
Id. id. de hombro	—

Alumbramiento:

Espontáneo	158
Artificial	1

Puerperio:

Normal	136
Patológico	3

Asilo Municipal del Parque

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1917

	Transeuntes		Imposibilitados		Presuntos Dems.		Niños		TOTAL		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de Mayo	84	152	14	11	24	29	130	111	252	303	—	—	—	—
Altas	75	42	—	—	8	9	69	28	152	79	—	—	—	—
SUMAN	159	194	14	11	32	38	199	139	404	382	—	—	—	—
Bajas	77	32	—	—	9	11	79	32	165	75	—	—	1	5
Quedan para 1.º de Julio	82	162	14	11	25	27	120	107	259	307	—	—	—	—

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

25 de Junio.— Con motivo de celebrarse en esta Ciudad el «Según Congrès de Metges de Llengua Catalana» el Ayuntamiento obsequió a los señores componentes con una recepción y lunch, cuyo acto se celebró en el Salón de Ciento.

2 de Julio.— El Ayuntamiento asistió en Corpora-

ción a la sesión de apertura de la Tercera Semana Municipal que se celebró en el Salón de Ciento.

7 de Julio.— El Ayuntamiento asistió en Corporación a la sesión de clausura de la Tercera Semana Municipal que se celebró en el Salón de Ciento.

10 de Julio.— El Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domingo delegó al Ilre. Sr. Concejal D. José Cirera para asistir, en representación de la Alcaldía, a la función religiosa que celebró el Montepío de San Cristóbal en la Iglesia de los RR. PP. Carmelitas.

Albergues nocturnos Municipales

CUADRO ESTADÍSTICO. — INGRESADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1917

		EDAD			ESTADO			NATURALEZA			Albergados	Estancias	
		Hasta 25 años	De 25 a 50	Mayores de 50	Solteros	Casados	Viudos	De la prov. ^a	Del Reino	Extranjero			
Cid . . .	Hombres	De nuevo ingreso.	8	12	5	18	4	1	7	13	5	23	
		Reingresados . . .	2	45	45	56	11	25	24	66	—	90	
		TOTAL	10	55	48	74	15	24	31	79	5	113	1,928
Rocafort	Hombres	De nuevo ingreso.	4	5	1	9	—	1	4	6	—	10	
		Reingresados . . .	20	85	45	106	20	24	52	94	4	150	
	TOTAL	24	39	46	115	20	25	56	100	4	160	2,559	
	Niños.	De nuevo ingreso.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
		Reingresados . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id. del albergue		24	39	46	115	20	25	56	100	4	160	2,559	
Santa Catalina	Mujeres	De nuevo ingreso.	2	5	4	5	3	5	2	9	—	11	
		Reingresadas . . .	5	29	52	20	7	39	20	45	1	66	
	TOTAL	7	34	56	25	10	44	22	54	1	77	1,586	
	Niñas.	De nuevo ingreso.	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	
		Reingresadas . . .	—	—	—	—	—	—	4	5	—	7	
TOTAL	—	—	—	—	—	—	4	4	—	8	190		
Id. del albergue . . .		7	34	56	25	10	44	26	58	1	85	1,776	
TOTAL GENERAL.		41	179	150	212	45	95	113	237	8	358	6,065	

Archivo Municipal

Publicación de documentos históricos inéditos:

Acaba de salir a luz el tomo V y último de *Rúbricas de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona*, en el que se contienen los siguientes capítulos:

- «Cap. LXXI. — Casos sinistres, y successos extraordinaris.
- Cap. LXXII. — Cosas prodigiosas, y peregrinas.
- Cap. LXXIII. — Terratremols, Incendis, fortuna de Màr, sequedats, y Inundacions de ayguas, ò grans Plujas.
- Cap. LXXIV. — Marcas, y represalias.
- Cap. LXXV. — Hospitals, y cosas respectants à Pobres, y à pietat Christiana, y Repenedidas.
- Cap. LXXVI. — Fallits, y abatuts.
- Cap. LXXVII. — Torras de Guarda de Monjuich, y de Mongàt, y del cap del Riu de Llobregat, y altrás.
- Cap. LXXVIII. — Relotge de les horas, y relotger.
- Cap. LXXIX. — Taula, y Banch de la Ciutat, y altres Banchs de Cambiadors.
- Cap. LXXX. — Galeras quant venen deuen saludar primer, y la Torre de Monjuich fa senyals, segons que aquí se explican.
- Cap. LXXXI. — Molins, Moliners, Molturas, Pes de

la farina, Rechs, y Rius, y Bassas, Rieras, Sequias, y Corredoras.

Cap. LXXXII. — Leudas, y Cops, y Pes de Rey, y Batlle de Cops.

Cap. LXXXIII. — Leudas de Tortosa, Copluira, y altres.

Cap. LXXXIV. — Alcaldes de la Seca.

Cap. LXXXV. — Capitanía general, y Soldats.

Cap. LXXXVI. — Contencions de Jurisdiccions.

Cap. LXXXVII. — Ciudadans de matricula, y Mercaders.

Cap. LXXXVIII. — Carrers, Plassas, Camins, y Clavegueras.

Cap. LXXXIX. — Comers, y Mercaderies.

Cap. XC. — Cambis, Firas, y Consols Ultra Marins

Cap. XCI. — Salua Guarda Real.

Cap. XCII. — Vestits, y abillaments.

Cap. XCIII. — Collegis, Confrarias, Oficis, y Arts, y Ordinacions de ellas.

Cap. XCIV. — Taverners, Revenedors, y Barracas de Mar.

Cap. XCV. — Advocats, y Síndichs de la Ciutat.

Cap. XCVI. — Racionals, y Scrivans Racionals.

Cap. XCVII. — Cadiras, y Coxins, Sitials, ò Strados, los Consellers no permeten en sa presencia cadiras, ni coxins, principalment quant ells non tenen.

Cap. XCVIII. — Consells dats à Reys, y à altres Senyors.

Cap. XCIX. — Ordinacions, y cosas diversas.

Cap. C. — Danys esmenats á personas que serveixen á la Ciutat.

Cap. CI. — Notaris.

Cap. CII. — Corredors, Trompetas, Menestrils, Ciegos, Tabals.

Cap. CIII. — Nobles.

Cap. CIV. — Morts, y Obsequias de Papa.»

Como los anteriores, dicho volumen se hallará de venta en las librerías, al precio de 5 pesetas el ejemplar.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

«Vot de N.^{ra} S.^{ra} de la Concepcio, dita la festa de las claus.»

«DILLUNS a XVIJ de dit [Juliol de 1651]. — ... Dit die se tingue consell de cent, en lo qual se tractaren differentes cosas de guerra. E així mateix en dit consell se deliberà que per alcansar la misericordia de Deu en los treballs tant grans que tenim, los senyors Consellers Dimecres proxim vinent ajuntassen lo saui consell de cent en la casa de la present Ciutat, y ajuntat dits senyors consellers vestits ab las insignias consulars ab las personas de consell de cent ja confessats anassen en forma de Consell a la Catedral de la seu y en la Capella de nostra senyora Sanctíssima de la purissima y immaculada Conceptio patrona desta Ciutat, en la qual Capella fessen celebrar un offici ab Diaca y subdiaca, y en ser al offertori lo senyor Conseller en cap offerís las claus de tots los portals desta Ciutat, las quals fessen aportar dits Senyors Consellers ab una bassina de plata, offerint aquellas peraque sie seruida tenir en bona custodia y guarda esta Ciutat intercedint ab Deu nostre Senyor vulla remediar lo mal de contagi y preservar dita Ciutat de las inuacions que intenta fer lo enemich, y acabat de dir dit offici dits senyors consellers y personas de Consell combregassen cobrant dits senyors Consellers a la fi de dit offici ditas claus en recompensa de las quals fessen fer y fabricar un palit de spolin de or ab las armas de la ciutat, y de altra part quatre claus de plata de la echura apareixera á dits senyors consellers, y dit palit y claus donen y entreguen als majors de la Capella de nostra Senyora, ço es lo palit en servey de dita Capella, y las claus a effecte que sien aquellas posadas en las mans de la imatge de Maria Sanctíssima, en memoria y recordatio de la deliberatio feta per lo saui Consell de cent lo die present, y així mateix quiscun any perpetuament los senyors consellers sdeuidors hajan y degan anar vestits ab las insignias consulars á XVIIIJ de Juliol á fer dir y celebrar un offici solemne en dita Capella, suplicant al Ill.^e Capítol sie seruit tenir a be dita deliberatio la qual per medi de una embaxada sie feta á saber al Ill.^e Senyor Governador.»

«DIMECRES á XVIIIJ de dit inseguint la deliberatio per lo saui Consell de cent feta á XVIIJ del present se tocà la campana de Consell de cent pera conuocar las personas de dit Consell en la casa de la present ciutat, de hont conuocats hisqueren en forma de ciutat de la manera seguent, ço es Primerament lo Capdeguayta de la present ciutat ab sa vara en la una ma y en la altra una bacina de plata dins la qual estauan las claus dels portals de la present ciutat, y despres anauan los verguers y massers darrera los quals anauan los Senyors Consellers ab sas insignias Consulars ço es Cap á ma dreta, ters á ma squerra, quint en lo mitg, y despres se seguían los de consell de cent agradaus de dos en dos en forma de ciutat, ço es los senyors ciutadans y militars á ma dreta, y los mercaders á ma squerra aportant quiscun ciutada ò militar son mercader a ma squerra, y despres los artistas á ma

dreta, y menestrals a ma squerra despres dels quals anauan los Senyors Consellers segon á ma dreta, sise á ma squerra per estar lo quart desganat y agradaus ab la forma alt dita partiren de la sala de consell de cent, aixint de casa la ciutat anant per la plaça de sanct Jaume, Llibreteria, plaça del Rey, deuant la Inquisitio y entraren per lo portal major de la seu fent oratio en lo altar major de dita Iglesia, y despres sen anaren á la Capella de nostra Senyora Sanctíssima de la Conceptio, ahont los Senyors Consellers se assentaren ab los banchs de vellut de la Ciutat posats dins dita Capella á la part del euangeli, y las personas de consell de cent ab dos renglas de banchs posats per los Claustros baix las gradas de dita Capella, ço es los ciutadans militars y artistas a la part del euangeli, y los mercaders y menestrals á la part de la Epistola, y despres arribà lo s.^r Governador, al qual dits Senyors consellers hisqueren á rebrer fora dita Capella, y despres lo assentaren á ma dreta del senyor Conseller en cap, y així tots assentats ohiren un offici solemne se digue en dita Capella á cant de orga, y en ser al offertori, lo senyor Conseller en Cap en nom de dita Ciutat offerí las claus dels portals á Maria Sanctíssima de la Conceptio, encomanantli y suplicantla encaridament fos seruida ser la guarda y custodia desta Ciutat, Suplicant á Deu nostre Senyor seruit deslliurarnos dels treballs se patían, tant en raho de la pesta com encara en raho de las nouas se tenian venia lo Enimich pera assitiarla, que per sa infinita bondat fos seruit no entras en ella E á la que lo celebrant hague sumit la hostia se gira y ab dos scolans qui tenian una touallola dona á combregar als demunt dits, ço es primer al senyor Governador, despres als Senyors Consellers y personas de consell de cent, y ultimament als verguers, y despres se acabà lo offici despedintse encontinent dit senyor Governador dels Senyors Consellers, y despres de hauer feta oratio dits Senyors Consellers y Consell sen tornaren ab la mateixa forma eran vinguts, aixint per lo portal de la pietat passant per deuant la deputatio fins á las casas de la present Ciutat ahont se disgregaren.»

«NOTA que tant quant dit Consell de cent tarda á juntarse fins que fou arribat toca sempre la Campana del Consell conforme se acostuma, la qual deuotio se feu com dit es en virtut de deliberatio del saui consell de cent alt calendat, y així mateix per semblant jornada quiscun los Senyors Consellers han de anar á celebrar un offici en dita Capella en memoria y recordatio del present vot, y afflictions del mal contagios.»

(Manual de Novells Ardits ò Dietari de l'Antic Consell Barceloní, tomo XV, impreso, págs. 168 a 170.)

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Dos pares de medias. — Un bolso de seda negro, conteniendo un pañuelo, un velo de tul y otros objetos. — Un bolso de piel de color, con dos monedas de plata y un pañuelo. — Un billete del Banco de España. — Varias llaves. — Un bolso de raso de seda negro, conteniendo un pañuelo, con una inicial.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto ea el artículo 615 del Código civil.

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NUMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arcos cuevas. Reparaciones varias, conservación de vías y paseos y limpieza. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones, conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este. Id. id.
257	Conservación de vías públicas	198	59	257	Limpia y arreglo. Arreglo del empedrado. Modificar el empedrado. Arreglo del empedrado. Construir paso. Colocar bordillo. Modificar el empedrado.	Carreteras del Obispo, del Morrot, Garvella y Laforja, calles de Robleño, Daoiz y Velarde, Travesera, Gelabert de Coscoll, Granada, Torres Alegre de Dalt, San Adrián, Ramón Batlle y Riera de Horta. Calle del Arco del Teatro. Calle de San Ildefonso. Calles de Sagunto y Mar. Calle de Abadal. Calle Avenida de la República Argentina. Calle de Bellafila.
287	Limpieza y riegos	179	108	287	Limpieza y riegos.	Varias calles.
59	Talleres municipales.	58	1	59	Herreros. Carreros. Carpinteros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Luciar y acerar herramientas, reparar carri-cubas. Reparar carros, carretillas y construir mangos. Construir armario, mesa y cajas para árboles y aserrar en la máquina. Reparar cubas y cubos. En las oficinas Plaza de Santa Ana y varios trabajos en el taller. Varios trabajos para oficinas y talleres.
742	SUMAS Y SIGUE	558	204	742		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
742	SUMAS ANTERIORES	538	204	742		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Mataderos General y de San Martín. Mercados de Sans, Libertad, San Antonio, San José y Barceloneta. Escuela Nacional de la calle de Cataluña. Casas Consistoriales. Jardines del Parque. Hospital para infecciosos. Escuela de Artes y Oficios del distrito X. Dispensario de la Concepción. Museo de Arte Decorativo. Fielatos de la Riera de Horta y de Colón. Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Reparación de una trapa de alcantarilla. Arreglo de los caminos de la montaña. Desobstrucción de un albañal. Reparación de un pozo de registro.	Parque.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Limpieza de paseos y arroyos. Trabajos de plantación, replantación, limpia y riego en los jardines y arbolado municipales.	Parque: varias secciones. Repasado del arbolado del interior. Plazas Real Medinaceli, Palacio, de la Cruz, Rosés, Centro, Bonanova y Sepúlveda, calle Diagonal. Matadero General. Palacio de Bellas Artes. Viveiros de la calle de Wad-Ras y del término de Moncada.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles Llano de la Boqueria, plazas Bacardí, de Ibiza, de la Concordia, de Comas, de las Magdalenas, calle Ciervo-Paseo del Cementerio, Rambla Sta. Eulalia Carril, Maladetta-Sabastida y plaza de Estandislaio Figueras. Reparaciones Mercado de la Concepción y Matadero General.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Conducción de aguas a la cloaca. Limpiar albañales. Construcción de un albañal. Reparación de un trozo de bóveda. Ídem de bóveda y muro. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de Virgili. Calle de San Rafael y Rambla de Canaletas. Calle de Lancaster. Calle de San Erasmo. Calles de Flassaders y Paloma. Plaza de Palacio, calles Consulado, Merced, Ancha, Serra y Codols.
924	SUMAS TOTALES	706	218	924		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche	15		15	Trabajos con la brigada de Jardines y Arbolado.	Varias zonas del Interior y Ensanche
129	Conservación de firmes.	115	16	129	Limpia, arreglo y construcción de una cerca y derribos de casas.	Paseo de San Juan, plaza de Tetuán, calles de Cataluña, Vilanova, Pallars, Magallanes, Piqué, Blesa, Casanova, Rosellón, Lamotte, Pelayo, Rocafort, San Roque, Cortes y Junqueras.
17	Entretención de fuentes y cañerías	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles Diagonal-Córcega Ausias-March Nápoles, Caspe-Sicilia, Cortes-Bailén, Claris-Aragón, Lamotte-26 de Enero y Calabria-Coello Traslado de la fuente de la Carretera de Sarriá-Diagonal.
161 SUMAS	145	16	161		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 29 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	10	—	147	—	12	—	12	1	24	—	206
» Barceloneta	17	17	401	—	6	—	15	2	10	25	495
» Hostafranchs	21	9	162	4	21	—	21	2	5	10	255
» Santa Madrona	20	11	542	5	—	—	125	4	12	60	579
» Universidad	31	14	567	—	11	1	23	2	6	50	685
» Parque	5	1	77	—	—	—	5	—	1	4	91
» Gracia	15	6	245	1	—	—	2	2	3	12	284
» San Martín	12	1	258	—	1	—	5	—	4	—	281
» Taulat	8	4	751	2	6	—	12	4	6	10	805
» San Andrés	18	—	169	—	22	—	13	1	2	12	257
» Sans-Las Corts	6	1	212	1	5	—	22	—	6	5	258
» San Gervasio	1	—	78	—	12	—	12	—	10	4	117
TOTALES GENERALES	162	64	3,407	15	96	1	267	18	89	172	4,289

Oficina de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

(Sección IV del Cuerpo Médico Municipal)

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES POR CAUSAS, Y POR DISTRITOS MUNICIPALES, OCURRIDAS EN BARCELONA EN JUNIO DE 1917

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										Resucitados	No bien especificados	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	—	—	—	—	2	2	4	2	1	2	7	—	9	11	20
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	5	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2	—	5	2	7
Sarampión	5	8	1	—	1	2	7	1	2	—	—	—	13	14	27
Escarlatina	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	5	1	4
Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	1	2
Difteria y crup	—	—	—	—	—	2	1	2	—	—	5	—	6	4	10
Grippe	—	1	—	1	—	1	—	1	—	—	1	—	4	1	5
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tuberculosis pulmonar.	4	9	6	7	7	18	25	15	6	7	25	—	70	55	125
Id. de las meninges	—	1	1	—	—	1	1	2	2	—	2	—	5	5	10
Otras tuberculosis	—	—	—	2	—	2	4	—	2	1	5	—	12	4	16
Sífilis.	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	4	—	5	5	6
Cáncer y otros tumores malignos	1	2	4	1	2	9	4	5	1	1	27	—	52	25	57
Meningitis simple	3	10	1	5	12	9	21	6	2	9	5	—	46	37	85
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	5	6	2	8	4	9	12	15	6	4	9	—	35	45	80
Enfermedades orgánicas del corazón.	3	5	10	7	15	5	16	8	2	11	26	—	49	57	106
Bronquitis aguda	4	6	1	1	7	—	2	1	1	—	—	—	12	11	25
Id. crónica	2	—	2	—	—	—	5	1	1	2	—	—	10	1	11
Pneumonía	2	2	1	—	—	5	5	2	4	2	1	—	10	10	20
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1	2	5	2	9	6	17	5	7	4	10	—	45	25	68
Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1	1	—	4	—	4
Diarrea y enteritis	3	5	1	1	5	1	9	5	5	2	2	—	15	16	51
Id. en menores de dos años.	6	7	5	15	17	5	30	10	15	15	10	—	75	56	151
Hernias, obstrucciones intestinales	1	—	1	—	1	—	2	—	1	1	5	—	4	6	10
Cirrosis del hígado	—	1	—	1	5	1	—	—	2	—	2	—	5	7	10
Nefritis y mal de Bright	3	—	2	3	5	4	6	2	—	1	9	—	17	18	35
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	4	—	2	3	5
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1
Otros accidentes puerperales	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	—	1	—	—	—	2	5	5	1	1	6	—	8	9	17
Debilidad senil	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	2	1	3
Muertes violentas	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	20	—	18	5	23
Suicidios	—	—	—	—	—	—	1	2	1	—	—	—	—	4	4
Otras enfermedades.	7	12	5	4	15	16	18	9	10	10	45	—	65	84	149
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	2	1	—	1	—	—	2	1	—	7	—	6	9	15
TOTAL GENERAL.	55	80	50	60	104	100	189	96	72	75	240	—	587	554	1,121

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
525	520	64	40	1,147	58	18	2	6	64	1,121